



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01015883- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-01023781-UNC-DIR#ESCMB, y la renuncia condicionada presentada por la Prof. María Eugenia MERA (Leg. 29.423);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-01023781-UNC-DIR#ESCMB y su rectificación y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. María Eugenia MERA (Leg. 29.423) a los cargos titulares con vencimiento que se detallan a continuación: Ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318), Cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa I: Sistemas de Información y Gestión de las Organizaciones (Cód. 318), Ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Taller II: Administración e Informática (Cód. 318), Cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Optativa II: Sistemas de Información y Gestión de las Organizaciones (Cód. 318), Cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV: Sistema de Información Contable (Cód. 318), Cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Recursos Humanos (Cód.318), Cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado III: Emprendimientos Organizacionales (Cód. 318), a partir del 18-12-2023, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. María Eugenia MERA, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico

cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese y pase a la Dependencia de origen a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO